ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 78/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCION DE DEPORTES"- I.D Nº 401.826.-

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se reúne la responsable de la UOC, la Abg. Sara Riquelme Peña; y

Considerando que se ha presentado solo un oferente, se procede a lo resuelto por la Resolución DNCP N° 483/202, Art. 2° "La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta en el Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado."

Art. 4° "Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda."

Acto seguido y no habiendo nada más que tratar, previa lectura del presente se procede al cierre del Acto de Apertura de Sobres, firmando al pie los responsables de este. Conste.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U.O.C.

Abog. Sara R. Riquelme Peña
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)